

Notificación previa de una operación de concentración**(Caso nº IV/M.643 — CGER-Banque/SNCI)**

(95/C 255/06)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

1. Con fecha 21 de septiembre de 1995 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo ⁽¹⁾, la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el que la empresa Caisse Générale d'Épargne et de Retraite-Banque SA (CGER-Banque), adquiere el control, a efectos de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, de la totalidad de la empresa Société Nationale de Crédit à l'Industrie SA (SNCI) a través de adquisición de acciones.

2. Ámbito de actividad de las empresas implicadas:

— CGER-Banque: servicios bancarios y financieros,

— SNCI: servicios bancarios y financieros.

3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la concentración notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CEE) nº 4064/89. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto.

4. La Comisión insta a terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Las observaciones pueden ser enviadas a la Comisión por fax o por correo, referencia nº IV/M.643 — CGER-Banque/SNCL, a la siguiente dirección:

Comisión de las Comunidades Europeas
Dirección General de Competencia (DG IV)
Task Force de Operaciones de Concentración
Avenue de Cortenberg 150/Kortenberglaan 150
B-1049 Bruxelles/Brussel
fax (32 2) 296 43 01.

(1) DO nº L 395 de 30. 12. 1989; versión rectificada en el DO nº L 257 de 21. 9. 1990, p. 13.